



PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A QUIÉN HA DE CONFORMAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Relacionados con bienes muebles e inmuebles para el municipio de Guanajuato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se crea el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para llevar a cabo los procesos relativos a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios requeridos por las dependencias del municipio, siendo el encargado de sustanciar las licitaciones públicas, licitaciones simplificadas, subastas públicas, y demás adquisiciones y enajenaciones.

En relación a los términos que establece el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Guanajuato, Gto., el comité se conforma de la siguiente manera y con las siguientes personas: Por el Presidente Municipal que será el Presidente del mismo; con un Secretario Técnico que será el **Tesorero Municipal**; y con un Regidor por cada una de las fuerzas políticas que integran este Honorable Ayuntamiento; **el Titular de la Contraloría Municipal**, con el Titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos y con el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Por virtud de lo señalado antes, es que me permito proponer a este H. Ayuntamiento, el presente punto de:

ACUERDO

Único. Para dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Guanajuato, se acuerda que los regidores que formen parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,



son:

- I. Regidor, Carlos Alejandro Chávez Valdez
- II. Regidora, Magaly Liliana Segoviano Alonso
- III. Regidora, María Esther Garza Moreno
- IV. Regidora, Ana Bertha Melo González
- V. Regidor, Alejandro García Sánchez

Aprobado el presente punto de acuerdo, notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal a efecto de que convoque a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para la sesión de instalación del mismo, a la brevedad posible.